

Santiago, 23 de Enero de 2023



**AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGUIAS S.P.A.
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MEDIDORES
DE GAS.**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 182826, de fecha 7/11/2022, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de medidores de gas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ENERGUIAS S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a medidores de gas, de marca PIETRO FIORENTINI, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Medidor de gas	PIETRO FIORENTINI	HP 100	PIETRO FIORENTINI	ITALIA

2.3 Copia de la declaración de ingreso (DIN) N°236324882, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

2.4 Copia del certificado de Aprobación extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Organismo	Norma
Medidores de gas	PIETRO FIORENTINI	HP 100	PIETRO FIORENTINI SPA ⁽¹⁾	70018039	CSA GROUP	UL144

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: Via Enrico Fermi 8/10, Arcugnano, Vicenza 36057, Italia.

- 2.5 Copia de la acreditación N° 10004, otorgada a SCC&CCN, Organismo Acreditador de CANADA, miembro signatario de IAF.



Caso:1777807 Acción:3244305 Documento:3429324
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3244305&pd=3429324&pc=1777807>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 23 de Enero de 2023



- 2.6 Copia de la norma UL 144:2002, utilizada para la certificación del medidor de gas en comento.
- 2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación del medidor de gas individualizado en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° IT207019, del sistema de calidad de PIETRO FIORENTINI, fabricante de medidores de gas, otorgado por BUREAU VERITAS, ITALIA

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los medidores de gas identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

4º Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ENERGUIAS S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el medidor de gas identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, la comercialización del medidor de gas individualizado en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XX").



X Caso:1777807 Acción:3244305 Documento:3429324

vºBº JMG/RHO

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 15825

Santiago, 23 de Enero de 2023



- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Superintendente**

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios**

Distribución:

- Sr. Nicholas Regnault.
Gerente General, Energias S.p.A.
Julio Bañado N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago.
- Email: n.regnault@energias.com
- DTP (AUTORIZACIÓN COMERCIALIZACIÓN ENERGIAS TIME 2023)



Caso:1777807 Acción:3244305 Documento:3429324
VºBº JMG/RHO



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3244305&pd=3429324&pc=1777807>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl